DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15544
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER2661

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: SCRD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	15 de abril de 2021	HORA:	15:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 9 No. 15-04	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 99406 Y1: 100545		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Voto Nacional	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			750 m^2		
UPZ:	102 – La Sabana	POBLACIÓN ATENDIDA:			0		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	MENORES	0
CHIP:	AAA0034JALT	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	900 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39880		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, este se encuentra ubicado en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta ningún tipo de condicionamiento ya que no cuenta con categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 9 No. 15-04 relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 9 No. 15-04

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-5533	Mayo de 2011
CAR-2138	Mayo de 2012
DI-6964	Junio de 2013
DI-11334	Diciembre de 2017
DI-12198	Agosto de 2018
DI-12770	Febrero de 2018
DI-14314	Enero de 2020

De acuerdo con los antecedentes mencionados, se evidenció un deterioro progresivo de la edificación, colapsos de cubierta y del entrepiso debido al alto grado de deterioro que presenta, teniendo en cuenta los daño que presenta se recomendó la restricción de uso de la totalidad de la edificación, así como las intervenciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 9 No. 15-04, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.

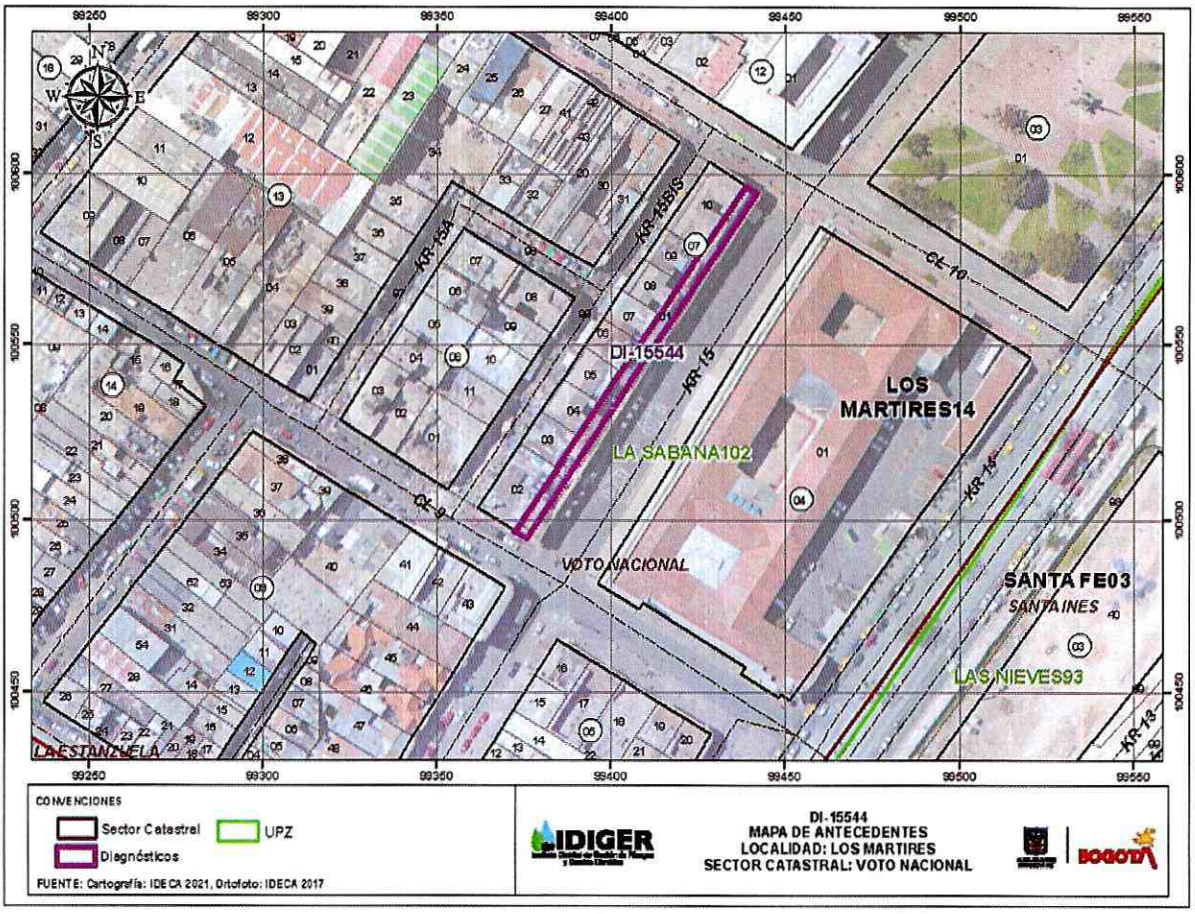


Figura 1. Localización del predio de la Calle 9 No. 15-04, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de abril de 2021 al predio de la Calle 9 No. 15-04, encontrando que se ubica en un sector de pendiente plana, en una zona consolidada, con vía de acceso vehicular y peatonal pavimentadas.

En el predio de la Calle 9 No. 15-04, se emplaza una edificación de dos niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga con machones de mampostería separados entre sí aproximadamente 3 metros, cuenta con placa de entrepiso en diafragma flexible (madera); edificación que en la actualidad se encuentra deshabitada (Fotografías 1 y 2). Al

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

momento de la visita técnica se observa que se está instalando una estructura conformada por perfiles metálicos en el perímetro de la edificación (parte externa), sobre la cual se contempla colocar una cubierta metálica; esto con el fin de proteger la edificación y evitar que continúe el deterioro de los elementos que la conforman (Fotografías 3 y 4); adicionalmente se observó que en la parte interna se apuntaló la placa de entrepiso con parales metálicos, con el fin de evitar que se sigan presentando colapsos de esta (Fotografías 5 y 6). Cabe resaltar que, aunque a la fecha, no se presenta incremento en los daños con respecto a lo evidenciado en la última visita realizada en el mes de enero de 2020; no se descarta que estos se incrementen detonando nuevos colapsos de los elementos que conforman la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento de la edificación.
- Vetustez de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





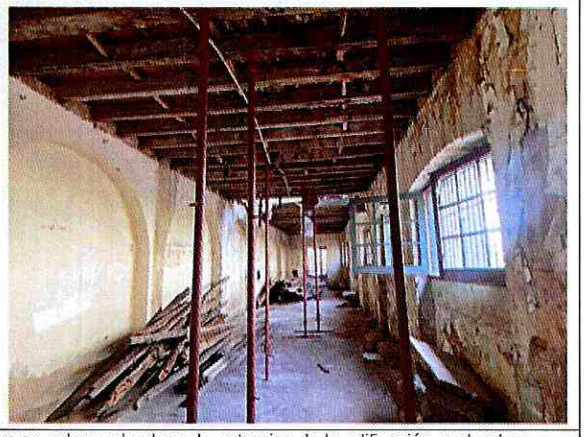
Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 15-04, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografías 3 y 4. Vista de la estructura metálica que se está instalando para colocar la cubierta.

Fotografía 5 y 6. Vista del apuntalamiento en parales metálicos que se coloco a la placa de entrepiso de la edificación evaluada.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 9 No. 15-04	Sin información	Edificación	-	2	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el deterioro de la edificación, generando nuevos colapsos parciales y/o totales de los elementos que la conforman.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 15-04, en el Sector Catastra Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.

14. CONCLUSIONES.

15. La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 15-04, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños y el deterioro severo que presenta esta.

16. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han acogido las recomendaciones dadas por el IDIGER con anterioridad, se mantienen las mismas en lo referente a:

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, mantener la restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 15-04, en el Sector Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de esta.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, orientar a los responsables del predio de la Calle 9 No. 15-04, en el Sector Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, que posiblemente haya sido declarado como patrimonio cultural, para que, de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la edificación evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

17. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071